

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 1011-92**

**CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE, 1992.**

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota D.D.-92-759, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que indica que considera que el Reglamento del Consejo de Dirección de Docencia debe ser aprobado por el Consejo Universitario. Al respecto, se reitera el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 1005-92, Art. III, inciso 29). Además se hace la observación de que dichas normas y procedimientos son un instrumento orientador para el Consejo de la Dirección de Docencia. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota DIREXT.92-368, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, en relación con el Programa de Técnico en Promoción Educativa (Convenio UNED-INA). Al respecto, se informa al Ing. Bonilla que dicho Programa será analizado por este Consejo a la mayor brevedad posible. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, Inciso 6)

Se conoce nota D.P.A.92-061, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que presenta el dictamen solicita por este Consejo en sesión 1000-92, Art. I, en relación con la reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria y el Capítulo VII del Estatuto de Personal.

Al respecto se acuerda remitir dicho documento a la Comisión que elaboró la Propuesta de reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria, para que lo analice en conjunto con el dictamen que brinde la Oficina de Recursos Humanos. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 7)

Conocida copia de la nota del 28 de setiembre de 1992, suscrita por el Dr. Oscar Torres Padilla al Lic. Fernando Elizondo, en la que presente su renuncia como miembro del Consejo de Investigación.

Al respecto se acuerda agradecer al Dr. Torres su participación en dicho Consejo y se solicita al Lic. Fernando Elizondo que brinde al Dr. Oscar Torres las razones de por qué no se volvió a convocar el Consejo de Investigación. Asimismo se solicita al Vicerrector de Planificación que active ese Consejo. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota D.A.92-155, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán Bunster, Jefe de la Oficina Audiovisuales, en la que adjunta copia del artículo "Voces de la Conquista: la historia contrada por los protagonistas", y se acuerda felicitar a los Sres. Lic. Rodrigo Durán, Br. Manuel Monestel y Alejandro Jaén, por el trabajo realizado. Además, se les insta a seguir produciendo ese tipo de programas, ya que contribuyen a interpretar la historia nacional. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 10)

Se acuerda agradecer la invitación hecha por los Sres. Miembros de la Comisión Universitaria de Reflexión sobre V Centenario de la Llegada de los españoles a América", para dedicar una jornada de reflexión. Asimismo, se le informa que la UNED ha realizado diversas actividades sobre ese tema. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 11)

Conocida la nota E.C.E.-92-1539, suscrita por la Licda. Cecilia Balmaceda, Encargada de la Carrera de I y II Ciclos, en relación con el Convenio entre las cuatro Universidades Estatales y el Ministerio de Educación Pública para la formada de educadores en I y II Ciclos, se acuerda solicitar al Sr. Rector que dé respuesta a dicha nota e informe a este Consejo sobre cómo opera dicho Convenio. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota D.D.-92-816, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa que el 15 de marzo de 1993 deben estar nombrados tres Directores de Escuela. Al respecto se acuerda agradecer al M.Sc. Barrantes el recordatorio.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de 8 días, haga llegar a este Consejo los perfiles de los Directores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y la Escuela de Educación, con el fin de que el Consejo Universitario proceda a autorizar la apertura de dichos concursos. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe nota E.C.S.H.700, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que informa sobre el Seminario-taller sobre la cuatrimestralización: efectos, repercusiones y problemas en la Universidad, que se llevará a cabo el 22 de octubre del año en curso, en el Paraninfo Daniel Oduber. Al respecto se agradece a M.Sc. Bolaños la invitación y se le informa que los miembros de este Consejo harán lo posible por asistir a dicha actividad. No obstante, se nombra a los Sres. M.Ed. Jesusita Alvarado y José Daniel Arias como delegados del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota C.I.017-92, suscrita por la Secretaria Comisión de Informática, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, sobre la propuesta para nombrar la utilización y administración de los laboratorios de cómputo. Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO III, inciso 16)

En atención a la solicitud planteada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, se acuerda concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Académicos, del 21 al 30 de octubre de 1992, por motivo de viaje. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 353-92, Art. III, y se acuerda lo siguiente:

1. Hacer un ajuste del 10% en los aranceles por servicios académicos, a partir del PAC-93-1.
2. Solicitar a la Oficina Financiera que estudie diversas alternativas factibles (deducción por planillas, pago por tarjeta de crédito u otras) para establecer un sistema de pago en el arancel de matrícula a plazos. Este estudio deberá enviarse al Plenario del Consejo Universitario en el término de 30 días naturales, con el fin de que en lo posible sea puesto en práctica a partir del PAC-93-1.
3. Solicitar que como parte de los indicadores a ser tomados en cuenta para decidir sobre eventuales nuevos ajustes de la matrícula, se incluya el costo unitario del material didáctico.
4. Solicitar al CONRE que presente una propuesta de aranceles para la Carrera de Maestría en Extensión Agraria.

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 294-92, Art. V, y se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, y la Universidad Estatal a Distancia, que se refiere a la Carrera de Técnico en el campo de Guardería de Recursos Naturales. La Macroprogramación de la misma deberá ser analizada por este Consejo. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda nombrar a la Licda. Nuria Leitón García, como Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, a partir del 1ero de noviembre de 1992.

Para efectos laborales, la Asistente del Consejo Universitario tendrá el mismo status de un Jefe de Oficina, lo que significa que recibirá el correspondiente sobresueldo y dispondrá de la necesaria flexibilidad horario que el desempeño de un puesto de esta naturaleza requiere. Sin embargo, la Asistente del Consejo Universitario no formará parte de la Asamblea Universitaria.

Además, se solicita al Sr. Rector que presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo perentorio, sobre la forma en que se va a operacionalizar este nombramiento, desde el punto de vista de infraestructura y de relación administrativa. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 4)

Conocida la nota del 30 de setiembre de 1992, suscrita por la Ing. Ligia Azofeifa Calderón, se acuerda dar por agotada la vía administrativa solicitada por la Ing. Azofeifa. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 349-92, Art. IV, en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva, y dado que el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, ha presentado algunas observaciones sobre este Reglamento ante la Comisión de Administrativos, se acuerda devolver a la dicha Comisión, con el fin de que considere esas observaciones y rinda un dictamen en un plazo de 8 días. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 349-92, Art.III, referente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, y se acuerda lo siguiente:

1. El Consejo Universitario ha conocido y analizado la nota suscrita por los señores Jorge Trejos, Fernando Elizondo, Xinia Zúñiga y Guiselle Bolaños, en la cual expresan su desacuerdo en relación con decisiones del Consejo Universitario relacionadas con becas. Se les agradece las observaciones formuladas, y se les informa que este Consejo las valora como planteamientos que en adelante, serán tenidos muy en cuenta.
2. Con la preocupación y el deseo de lograr una definición más clara de las políticas institucionales en este campo, el Consejo Universitario solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que en adelante, defina sus políticas y acciones con arreglo al siguiente orden de prioridades:
  - i) Formación a nivel de post-grado del personal académico (entendido como tal, aquel a cuyo cargo se encuentran las tareas de la docencia, la investigación y la extensión).
  - ii) Formación a nivel de grado de ese personal académico.
  - iii) Formación o nivel de grado o post-grado del personal administrativo.
  - iv) Participación en cursos u otras actividades de capacitación.

De acuerdo con estas prioridades se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que asigne los recursos presupuestarios con el objetivo de atender de la mejor manera posible las demandas de capacitación tanto del personal académico como las del administrativo.

3. En relación con el financiamiento de viajes al exterior (para fines distintos de la realización de estudios de post-grado), debe prevalecer al respecto un orden de prioridades claramente definido. Puesto que esos viajes por lo general conllevan costos muy elevados, el beneficio institucional que de ellos se derive debe quedar claramente razonado y establecido antes de su aprobación. Se dará prioridad a aquellas actividades de tipo académico, de clara significación para las tareas docentes, de extensión o investigación que el respectivo funcionario desempeñe en la institución. Solo en casos excepcionales- claramente identificables como tales- se dará financiamiento para actividades que no cumplan los requisitos generales mencionados. Establecida esta prioridad, cuando con arreglo a la misma se le apruebe ayuda para viajar al exterior a un funcionario, preferiblemente deberá ser una ayuda completa (cubrir la totalidad de lo solicitado, considerando, por supuesto, la debida justificación por parte del funcionario).
4. A partir de estas directrices el Consejo reitera su interés por hacer de la capacitación y formación del personal de la institución, un asunto de la más alta prioridad.
5. Finalmente este Consejo desea solicitar muy respetuosamente a las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa, que reconsideren su decisión de no nombrar sus representantes ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, ya que ello dificulta el adecuado desenvolvimiento de las políticas y acciones en el campo de la capacitación, cuyo apropiado desarrollo requiere de una participación amplia de los distintos sectores universitarios relacionados con esta temática.

#### ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 768-92, Art. XI, en el que remite el Proyecto de Cursos Libres elaborado por el Dr. Héctor Mejía. Se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota D.P.A.92.062, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que presenta su dictamen sobre el Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Estatal a Distancia

(UNED) y el Centre International D'estudes Pour Développement Local de la Université Catholique de Lyon (CIEDEL). Se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 10)

Se acuerda autorizar la contratación del Sr. Carlos R. Meza Vargas, como autor de la Unidad Didáctica "Contabilidad II". ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce nota D.P.A92-063, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i., de Planeamiento Administrativo, en la que brinda el dictamen sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe nota ORH.92.1100, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en la sesión 204-92, en relación con la solicitud de ayuda económica presentada por el M.Sc. Rodolfo Tacsan, para participar en el I Congreso Internacional de Marketing "Una ventana a la Apertura", del 1 al 3 de octubre del año en curso, en Colombia. Dado que esta nota fue recibida por la Secretaria del Consejo Universitario el 7 de octubre de 1992, se devuelve por ser extemporánea. ACUERDO FIRME

SESION 1011-92

14 DE OCTUBRE 1992

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba el acuerdo firmado por el Sr. Rector con la Comisión Negociadora de Salarios, respecto al reajuste salarial para el segundo semestre de 1992, que a la letra dice:



1. Se acuerda un reajuste salarial de un 6.5% a la base de diciembre de 1991.
2. Este aumento rige a partir del 1ro. de julio de 1992.
3. Este reajuste se hará efectivo a partir del mes de noviembre y la parte correspondiente a julio, agosto y setiembre, se hará lo posible para pagarlo a la mayor brevedad, en el transcurso de este año, según disponibilidad de caja.

ACUERDO FIRME